



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

**515**

*Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo PO 402/2016, que se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, interpuesto contra la Resolución del director general de Planificación, Evaluación y Farmacia de 7 de septiembre de 2016 por la que se inadmite a trámite el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la Resolución del director general de Planificación, Evaluación y Farmacia de 22 de diciembre de 2015*

De conformidad con el oficio de la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears de fecha 30/11/2016, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo, que se tramita como PO402/2016, por el Sr. Juan Mir Serra, Miguel Cirera Puig, Sebastián Gamundí Ferretjans e Isabel Garcías Clar, contra la Resolución del director general de Planificación, Evaluación y Farmacia de 7 de septiembre de 2016 por la que se inadmite a trámite el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la Resolución del director general de Planificación, Evaluación y Farmacia de 22 de diciembre de 2015.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el Procedimiento Ordinario 402/2016 para que puedan personarse como demandadas ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente de la notificación.

Los interesados deberán comparecer, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto y firma de letrado. Asimismo, se advierte de que en caso de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá como parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, en caso de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento en todos sus trámites sin que dé lugar a la práctica de notificación alguna.

Palma, 16 de diciembre de 2016

**El director general de Planificación, Evaluación y Farmacia**  
Benito Prósper Gutiérrez

